RESOLUCION N° 12808/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTELCOM; PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de equipos de comunicación para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma INTELCOM; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que en Sesión Extra Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, consta en Acta Nº 541/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de equipos de comunicación para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **INTELCOM**, el llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de equipos de comunicación para la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 39.587.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción de la adquisición	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Aparato de Fax	10 Unid.	990.000	9.900.000
2	Teléfono Digital	20 Unid.	298.100	5.962.000
3	Teléfono Inalámbrico	15 Unid.	335.000	5.025.000
4	Microfono con cable	2 Unid.	2.600.000	5.200.000
5	Microfono Inalambrico	2 Unid.	4.500.000	9.000.000
6	Bafle Portátil	3 Unid.	1.500.000	4.500.000

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 536 "Equipos de comunicación y señalamiento"----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino